I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1579 /2011

Cerrillos, 24 AGO. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4916/2011; el Memorándum N°1000/555/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1428/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1428/2011, se otorgó al **Club Deportivo de Aeróbica "Mareden",** Personalidad Jurídica N°350-2000, una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 09 de agosto de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo de Aeróbica "Mareden",** con Personalidad Jurídica N°350-2000, representada por su presidenta doña Teresa Cuello González, cédula identidad N°11.829.058-5, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2. El **Club Deportivo de Aeróbica "Mareden"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente al 2º campeonato Fitness Grupal de Aeróbica y Step "Mareden" de acuerdo a lo establecidos en su carta solicitud, del mes de noviembre de 2010.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Club Deportivo de Aeróbica "Mareden",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2011, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001579

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El incumplimiento por parte del **Club Deportivo de Aeróbica "Mareden",** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Club Deportivo de Aeróbica "Mareden"

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

A

CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN"

En Cerrillos, a 09 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RUT Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y el **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN"**, Personalidad Jurídica Nº350-2000, representada por su Presidenta doña **TERESA PAOLA CUELLO GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad número 11.829.058-5, con domicilio en Reconquista N°7656, comuna de Cerrillos, teléfono 557 61 10, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:.

PRIMERO: El Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de Julio de 2011, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº 202/1428/2011, de fecha 08 de Agosto de 2011, se otorga al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN"**, una subvención de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente al 2º campeonato Fitness Grupal de Aeróbica y Step "Mareden", de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud del mes de Noviembre de 2010.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al Sr. Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA "MAREDEN"
Representado por
TERESA PAOLA CUELLO GONZÁLEZ
C.I. 11.829.058-5

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.